

y humanos que hay en nuestra Península, dificulta establecer una clasificación precisa y rigurosa, y por esto es también difícil llegar á un acuerdo en cuanto á la división de España en regiones naturales, y más aún si se pretende tener en cuenta toda la variedad de esos elementos físicos y humanos. Así, por ejemplo, á pesar de las razones que tenga el Sr. Ballester para agrupar en una región, la Central, á ambas Castillas (menos Santander y Logroño), León, Extremadura y la provincia de Albacete, habrá seguramente quien no vea los caracteres de homogeneidad necesarios para incluir dentro de una misma región natural á Soria y Badajoz, á León y Albacete.

Cróquis y grabados de paisajes, localidades importantes y tipos y trajes regionales, avaloran esta última parte de la *Geografía de España*, publicada por el Sr. D. Rafael Ballester, obra que, á juicio del que suscribe, es digna de elogio por su contenido doctrinal y por su plan y método, ajustados á las exigencias de la enseñanza en los Institutos generales y técnicos. Por consiguiente, merece ser aprobada, para que sirva de mérito al autor en su carrera.

La Academia, no obstante, resolverá con mayor acierto.

Madrid, 19 de Enero de 1917.

EL MARQUÉS DE FORONDA.

IV

UNA OBRA INÉDITA DEL GENERAL MATURANA DATOS PARA LA HISTORIA DE LA ARTILLERÍA VOLANTE

Don Vicente María de Maturana fué de aquellos ilustres artilleros que, por su cultura, amor al servicio y distinguidos hechos, al finalizar el siglo xviii y en los primeros años del xix, supieron mantener á gran altura el prestigio del Cuerpo. Con Morla, Antran, Vallejo, Navarro, Devos y otros, contribuyó á la formación de la artillería de campaña en España, tal como hoy se entiende,

ó sea, dotada de la movilidad necesaria para poder acompañar á la infantería y caballería en toda clase de terrenos, dejando de constituir, como hasta entonces sucedía, una dificultad en la maniobra de los ejércitos, pudiendo asegurarse que Maturana á todos se adelantó en los primeros ensayos de esta artillería, por entonces denominada volante ó de á caballo.

Su larga é intensa vida artillera llevóle á ocupar el más alto puesto (1) del Cuerpo, pero su nombre no ha llegado hasta nuestros días con el relieve que otros contemporáneos suyos alcanzaron, considerándolo acreedor, en nuestra opinión, á que sea más conocido en la actualidad.

De este distinguido artillero hemos tenido ocasión de examinar una obra inédita que, por ser un atinado juicio crítico de la organización de la Artillería, tal como quedó después de la «Ordenanza de 1802», creemos será apreciado por los lectores de este BOLETÍN.

Reciente la referida Ordenanza, en la fecha de la citada obra, pronto se pusieron de manifiesto los defectos esenciales que presentaba, y el Príncipe de la Paz, por conducto del jefe del Estado Mayor de Artillería, trató de conocer opiniones para modificar aquello que la práctica aconsejaba.

Esta ordenanza, de larga gestación, de la cual decía el brigadier de Artillería D. Agustín García de Carrasquedo, en un curioso impreso (2), que «fué obra sólo de la ciencia y experien-

(1) Nació en Madrid, el 16 de Octubre de 1754 (Archivo Histórico Nacional.—Orden de Calatrava, Pruebas de caballeros, núms. 1.556), y falleció en Sevilla á los cincuenta y cinco años de edad, siendo Director coronel del Cuerpo, con cuarenta y un años, nueve meses y seis días de servicio. En el escalafón del año 1801, en la sucinta biografía que de este artillero contiene, se indica, como fecha en que murió, la del 18 de Noviembre de 1809, pero, en una invitación para su entierro consta se verificó éste el 13 del mismo mes y año. Al ocurrir su muerte, el día 12 del citado mes, residía en la plazuela de San Vicente, siendo enterrado en la parroquia de San Miguel. (Invitación dirigida á D. Juan Carvallo y Vera por el decano del Consejo de la Guerra. (Biblioteca del Depósito de la Guerra y *Gaceta de Sevilla* del 28 de Diciembre de 1809.)

(2) *Papel que el Brigadier de Artillería D. Agustín García de Carrasquedo dirige á los Señores Diputados de las Cortes ordinarias...* Enero 1814. s. l.

cia de varios oficiales generales y particulares del Cuerpo» (concepto también expuesto por el general Maturana á la Junta Central), constituye un interesante jalón en la historia orgánica de la Artillería, ya que los sucesos á ella posteriores habrían, en plazo no lejano (1812), de destruir lo que organizado estaba, teniendo que comenzarse después una lenta reconstitución de cuanto la invasión francesa hizo desaparecer.

El prestigio que gozaba Maturana se revela al solicitar el generalísimo su opinión, pues los términos en que á él se dirige el jefe del Estado Mayor de Artillería son de lo más encomiásticos y acreditan el elevado concepto que por sus trabajos y práctica en la profesión merecía de sus compañeros de armas.

El manuscrito (I) de que vamos á ocuparnos es una copia de la misma época que el original, enviada por su autor á la Superioridad, siendo su referencia bibliográfica la siguiente:

Dictamen / de / Dⁿ Vicente M^a de Maturana ; y Altemir / Caballero profeso del orn de Calatrava: / Administrador usufructuario de la encomien- / da de Huelamos en la de Santiago: Maestro / militar del Principe Nuestro Señor y S^{es} / Infantes: Brig^{er} de los R^s Extos: Jefe de Es- / cuela del Departam^o de Artilleria de Sevi- / lla: y C^{te} gral. de la del Exto de Campa- / ña del Campo de Gibraltar / sobre la organizacion mas combeniente del R^l Cpo de Artilleria / Año de 1805.

Ms. de 70 hojas, de 300 por 210, sin numerar, de ellas, dos al principio en blanco.

Portada—v. en b.—Reservado—texto—(al fin) Algeciras 12 de Diciembre de 1805. —Vicente M.^a de Maturana.

Comienza la obra copiando dos comunicaciones, la primera, dirigida por D. José Navarro al autor, ordenando, en nombre del generalísimo Príncipe de la Paz, que presentara un plan de organización de la Artillería, atendiendo al creciente desarrollo que había tomado esta arma y á la necesidad de personal, aumentada por tener que proporcionarlo también para la escuadra; al mismo

(1) Pertenece á D. Carlos Gutiérrez Valcárcel, y debemos á su cortesía el conocimiento de este interesante trabajo de su ilustre antepasado.

tiempo le llamaba la atención acerca de la conveniencia de dividir la Artillería, con arreglo al servicio que hubiese de prestar, en artillería de campaña, plaza y costa (1). La segunda comunicación es copia de la dirigida por Maturana al jefe del Estado Mayor de Artillería al enviar su *Dictamen*.

Á continuación trata (2) de las «Ideas generales para la formación de un plan de organización del Real Cuerpo de Artillería en España, contraída al departamento de Andalucía y costas del Campo de Gibraltar, que podían servir de término de comparación en los demás departamentos, para consolidar el número y fuerza de la oficialidad, regimientos de campaña, compañías provinciales para las fortalezas, plazas marítimas, costas, compañías de inválidos y dispersos por absolutamente inútiles», exponiendo su autor, primeramente, la conveniencia de que cesara el considerarse á la Artillería sólo como de posición, y atendiendo á la facilidad que para su transporte y servicio se había conseguido, creía era ya hora de que, en unión de la infantería y caballería, se la tuviera en cuenta como arma combatiente y maniobrera, pues si bien los ejércitos se transformaron con arreglo á los principios preconizados en aquella época, fundados en la velocidad de los movimientos, en el establecimiento de las bases militares de operación, en maniobrar siempre sobre los flancos y retaguardia de los enemigos, en cortar recíprocamente los convoyes y subsistencias y en las ventajas de hacer las operaciones excéntricas ó concéntricas respecto á las bases militares «la artillería no se estacionó, y, tanto aligerando su material como haciendo que sus sirvientes fueran transportados rápidamente, púsose en condiciones de prestar su concurso al ejército, consiguiendo que no fuese tenida como accesorio útil sólo para ciertos casos y puntos

(1) Según la Ordenanza de 1802, entonces vigente, constituían el Cuerpo, en pie de guerra, para la Península, Norte de África, Baleares y Canarias, 5.965 hombres, distribuidos en cinco regimientos, cada uno afecto á un departamento, y tres compañías fijas, de ellas dos con residencia en Ceuta y la tercera en Mallorca. Además existían cinco compañías de obreros, cuatro de artilleros inválidos hábiles y una compañía de caballos cadetes.

(2) Empleamos, al trasladar el ms., la ortografía moderna.

determinados» (1), sino que ocupara el lugar correspondiente en las batallas, con «un movimiento superior al de la infantería é igual, al menos, al de la caballería».

Claramente deja ver el general Maturana su entusiasmo por la Artillería volante, recordando las campañas en que su empleo se inició, siendo esto natural en quien como él fué uno, tal vez el primero (2), de los que idearon este medio de aligerar el transporte de la artillería, y desde luego, de los que más contribuyeron á su implantación en la Península durante la campaña del Rosellón (1793-95). Llega hasta escribir «que este movimiento rápido de la artillería ha producido en el arte militar un influjo aun mayor que la misma invención de la pólvora».

Insiste más adelante sobre este punto al sentar que «jamás la numerosa artillería, sino la más bien situada y servida será la que defiende y ofende, y en campaña, la que en igualdad de calibre se mueva con más velocidad», y después de algunos ejemplos en apoyo de lo que expone, cita varias campañas, y entre ellas la del Rosellón, en la cual, mientras la artillería estuvo situada en posiciones fijas, con lo cual se le restaba movilidad, que por otra parte no siempre se pudo conseguir dado el calibre de algunas de las piezas que se usaban, no obstante la gran cantidad de material aglomerado (3), resultó de poca utilidad, de difícil servicio

(1) Era idea tan generalizada entonces la que se tenía sobre la poca utilidad de la Artillería en el campo de batalla, que ya Morla, en el prólogo de la primera edición de su obra (1788) escribía: «Se objeta á este general influjo de la artillería en las operaciones militares, que sus efectos en muchas acciones campales se han reducido á un incierto y poco sangriento cañoneo, que de ningún modo ha correspondido á las esperanzas del ejército, ni á los crecidos gastos que exige su servicio».

En una *Memoria sobre la dotación, composición, organización y arreglo del Cuerpo nacional de Artillería y sus auxiliares* (Madrid, 1820), se hace constar (pág. 3), que «hasta mediados del último siglo la artillería entraba por tan poco en las batallas, que se creía fuera dotación suficiente la de una pieza por cada mil hombres».

(2) «En 1690 vemos también en el ataque de Paterín á la caballería turca provista con piezas de á 3 conducidas de dos en dos sobre camellos, y cuyos sirvientes iban montados.» *Memorial de Artillería*. Serie 1.^a, página 328.

(3) En la campaña del año 94, 17 baterías con más de 250 piezas.

y municionamiento, dándose el singular caso de que, cuando, excepcionalmente, se dispuso fueran algunas piezas para «proteger las partidas de guerrillas ó las descubiertas, eran contra todo principio militar las de mayor calibre», ocasionándose el que «en pocas horas fué presa de los enemigos»; y, por el contrario, en la campaña del año 95, el tren de 28 ó 30 piezas de artillería «de los calibres de á 4,8 y obuses de á 6 pulgadas» en que se copió á la artillería ligera francesa enemiga, á pesar de que no se pudieron emplear caballos, sustituyéndolos con mulas, y de carecer de otros elementos auxiliares (1); consiguiéronse éxitos acompañando constantemente á la infantería y caballería, y sólo la paz (2) puso «término á los rápidos progresos de un ejército español que, bien dirigido, es y será siempre invencible».

El elevado espíritu artillero de que estaba dotado el autor de este trabajo se muestra al recomendar que los jefes y oficiales del Cuerpo, además de una completa instrucción en su ramo, fueran también «tácticos», que supieran «hacer aplicación de las ventajas de su arma con la Infantería y Caballería», considerando indispensable «que la tropa de Artillería á fuerza de constantes instrucciones ejecute maquinalmente su oficio» y que debían persuadirse «los generales y jefes de los cuerpos, que en el día les es tan útil y precisa la bien servida artillería, sin la cual ya no pueden dar un paso».

Entrando su *Dictamen* en el estudio relativo á la organización de la Artillería, proponía dividir ésta en regimientos de campaña «para tierra y mar», compañías sueltas provinciales y de costas y compañías de inválidos, á los que se agregarían los inválidos que no les conviniera usar «del retiro en calidad de dispersos». Muéstrase decidido partidario de estas últimas compañías, pues decía que con ellas se conseguía tener un núcleo de artilleros veteranos muy entendidos en su oficio, los cuales, si físicamente no estaban en condiciones de hacer penosos servicios, en

(1) *Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instrucción de la tropa del Real Cuerpo de Artillería*. Madrid, 1801.

(2) Se refiere á la paz de Basilea.

cambio, por sus conocimientos y experiencia, servían para instruir rápidamente á los soldados de Infantería y «á cualquier paisano». Se lamentaba el general Maturana, en su escrito, de la imposibilidad en que se estaba, dada la organización y servicio que los regimientos tenían que prestar, de instruir convenientemente á los artilleros, porque entre el servicio que hacían como infantería, los numerosos destacamentos que daban destinos, etc., nunca se podía disponer de ellos, afirmando que en los catorce meses que estuvo mandando regimiento, sólo pudo tener instrucción de cañón y mortero muy pocos días, y «no se pudieron hacer sino precariamente algunos ejercicios de fuego». Razón tenía para su queja, sin una intensa instrucción, sin la práctica que se puede adquirir en los ejercicios de tiro, habría de ser estéril cuanto se hiciera para poner los regimientos en condiciones de rendir un trabajo útil.

Con excelente criterio recomendaba: «La práctica de artillería, que es la que necesita la tropa, y los jóvenes oficiales, por bien instruídos que se hallen en la teoría, sólo se puede adquirir con constante instrucción en las escuelas prácticas, á fuerza de quemar pólvora y de mover la artillería en todos los sentidos.»

El mando de los regimientos, en aquella época, resultaba bastante nominal. Eran tales las atribuciones que respecto al régimen interior tenían los inspectores y jefes de Escuelas (1) y, además, tantas las trabas que las Juntas de los cuerpos creaban al mando, que impedían á los primeros jefes desarrollar sus iniciativas, con evidente perjuicio de los regimientos, ya que quien á éstos imprime carácter son sus coroneles. El autor del manuscrito, con sinceridad digna de aplauso, exponía su juicio contrario á una organización que restaba autonomía á los coroneles de los cuer-

(1) En la ordenanza (art. 14, reglamento 3.º) se disponía que los coroneles de los regimientos estuvieran «inmediatamente subordinados á los brigadieres jefes de Escuela como privativamente encargados de la instrucción y disciplina de la oficialidad y tropa», y, en cuanto al gobierno interior, tenían que disponer «con dependencia de las juntas económicas de sus respectivas divisiones.»

pos, y, de sus indicaciones se deduce que, ni era muy halagüeño el estado de instrucción del personal, ni lucido el papel del coronel que mandaba el regimiento, pues, incluso de su oficiales disponía el jefe de Escuela, sin que de ello tuviera aquél noticia, porque éste intervenía, «bajo el pretexto de dirigir la instrucción, hasta en el modo de vestir los reclutas». Proponía en esta parte de su trabajo, que los regimientos se nutriesen de dos clases de personal, una «con determinado número de tropa de los regimientos de infantería y caballería de las divisiones con que hayan de operar en campaña», y otra, «con reclutas escogidos de los que haga é instruya una asamblea de oficiales, sargentos, cabos y artilleros, establecida en sus capitales con los mismos regimientos». Consideraba indispensables las compañías provinciales y de costa, para evitar que los regimientos tuvieran que distraer sus fuerzas en los destacamentos, con lo cual se dificultaba la instrucción y borraba la disciplina, y advertía la conveniencia de que fuesen constituídas aquellas compañías por artilleros procedentes de los regimientos que por su edad y otras circunstancias no tuvieran las energías físicas necesarias para hacer marchas «ni servicios violentos», y con reclutas de «la bandera general del departamento» además de los que pudieran instruir «las mismas compañías en las capitales ó destinos de su residencia». El mando de estas compañías lo tendría el comandante de artillería y un capitán «de comisión» que hiciera de segundo ó tercer jefe (en el caso de haber primero y segundo comandante) que ejerciera las funciones de sargento mayor. Defensor de las compañías de inválidos, recomendaba no se concedieran «jamás, sino al mérito y á la constancia» los honores y comodidades que disfrutaban.

Con esto terminan los fundamentos sobre que se basaba la organización que figura en el *Dictamen* del general Maturana, siendo el resto del manuscrito relativo á la organización más conveniente de la artillería en el tercer departamento, insistiendo, con frecuencia, en ideas que antes expuso, extendiéndose sobre ellas y fijando la distribución de fuerzas y la dotación de las distintas unidades. Sumamente interesante es la parte que dedica á la cons-

titución de la artillería á caballo y su opinión acerca de esta materia, en aquella época, era de gran autoridad, porque, como anteriormente hemos hecho notar, fué una de las que estudió con especial predilección. Expone, con la energía de estilo que caracteriza todo su escrito, que, si los regimientos habían de seguir como hasta allí, con los mismos inconvenientes que para la instrucción tuvieron anteriormente los batallones de que procedían, preferible hubiera sido formar la artillería á caballo en escuadrones independientes, pero, si se conseguía, como indicaba en su *Dictamen*, que no fuese separado el personal de los cuerpos para cubrir los destacamentos y otros servicios que los apartasen de su residencia, más conveniente consideraba se organizarasen en compañías de artillería á caballo dentro de cada regimiento. Concluye esta parte del manuscrito indicando la conveniencia de agregar las compañías á caballo de los regimientos 4.º y 5.º (1) al 3.º y á Madrid.

Al ocuparse del armamento con que debieran estar dotados los artilleros (2), asunto este de frecuente discusión en el Cuerpo, expone que «habiendo demostrado la experiencia que nada es tan perjudicial á la instrucción del artillero como el tiempo que pierde en hacerse soldado de infantería, el continuo uso que se hace de él como si lo fuera, y que todo eso procede de estar armado con un fusil ó mosquetón, se considera uno de los medios de cortar este abuso de raíz, que los regimientos de Artillería sólo tengan treinta fusiles ó mosquetones por compañía para la instrucción de los reclutas, por sus respectivas banderas é indispensables partidas para la guardia de prevención, y de honor indispensables de sus jefes superiores y para aquellos casos extraordinarios», diciendo más adelante que el sable «debe ser la única arma de infantería propia del artillero».

Al tratar del gobierno económico, insiste sobre las atribucio-

(1) Estos cinco regimientos tenían las residencias siguientes: 1.º, Barcelona; 2.º, Cartagena; 3.º, Sevilla; 4.º, La Coruña, y 5.º, Segovia.

(2) En Prusia, á fines del xviii, los artilleros no usaban armas portátiles de fuego, «y sí una corta y roma espada». (Morla: *Noticias de la Constitución Militar Prusiana*; ms. Bib. del Cuerpo de Artillería.)

nes de los coroneles, pidiendo la supresión de las numerosas Juntas (1) y que sólo quedara la de capitanes en los casos que establecía la ordenanza general.

Dedica una parte del *Dictamen* á poner de manifiesto algunos de los inconvenientes que observó en el desempeño de los cargos de subinspector, jefe de Escuela, coronel de regimiento y comandante de artillería de plaza, que, por haber indicado algunos de ellos anteriormente, y otros por carecer de interés, excusamos puntualizarlos para evitar excesiva extensión á este artículo.

Muéstrase Maturana partidario decidido de la creación de escuelas en que á los «sargentos, cabos, artilleros distinguidos y jóvenes que manifestaren disposición, se les enseñaran, por un tratado sencillo, algunos rudimentos de aritmética, geometría y aun de mecánica», y respecto á las Escuelas de los departamentos, exponía que sólo serían útiles cuando obligaran «á los oficiales á ejercitar la teoría con aprender la práctica, haciendo operaciones relativas á todos los ramos de la guerra sobre el terreno, á perfeccionarse en el dibujo militar, á instruir á la tropa en los ejercicios facultativos, maniobras de fuerza, construcción de fuegos artificiales y, sobre todo, en hacer y disponer la verdadera aplicación de la Artillería con la Infantería y Caballería, último término á que debe dirigirse toda la instrucción para aumentar la gloria del Real Cuerpo de Artillería español».

En el manuscrito que extractamos se encuentra un estado de la fuerza que debían tener, según la organización que se propo-

(1) Las Juntas, que según la ordenanza debían reunirse semanalmente, tenían por objeto vigilar el buen orden y economía en las distribuciones, determinar y aprobar las compras y gastos, examinar cuentas, fiscalizar la conducta de los encargados de cualquier ramo y encargar la ejecución de sus resoluciones á los oficiales que estimaba mejores, anotándose los elegidos en el libro de providencias.—La Junta económica podía ser presidida por el brigadier jefe de Escuela, y su voto equivalía al de dos vocales. De las deliberaciones tenían que pasar copia, certificada del secretario y visada por el jefe de Escuela, al subinspector.

Con este mecanismo establecido, bien claro se deja ver la dificultad que para el mando de los regimientos tendrían sus primeros jefes, y lo justificado que estaba el juicio emitido por el general Maturana.

nía, las unidades del departamento de Andalucía. Asignaba al regimiento tres brigadas y una asamblea permanente, y á cada una de aquéllas tres compañías (una de á caballo y dos de infantería), con un total de 1.111 hombres. Establecía cinco compañías fijas (dos en Cádiz, dos en Ceuta y una en Badajoz), con 625 individuos (125 por compañía), y completaba la artillería de este departamento una compañía de costa para el campo de Gibraltar (150 hombres), y tres compañías de inválidos hábiles, en Sanlúcar, Málaga y Almería, respectivamente, dotadas cada una con 120 soldados, cabos y sargentos. El total de artilleros que el proyecto fijaba al departamento era de 2.246 (1).

También figura en el trabajo que examinamos una «Relación de los sueldos que la oficialidad y tropa de este departamento (Andalucía), con expresión de los totales á que ascienden en cada ramo y en la masa común», de la cual se deducía el presupuesto necesario para el departamento, que se elevaba mensualmente á 246.344 rs. v.^{on}, distribuídos entre el personal de la plana mayor, asamblea, regimiento, oficiales de comisión, compañías fijas de Cádiz, Ceuta, Badajoz, Campo de Gibraltar, compañía de inválidos hábiles de Sanlúcar, Málaga y Almería, y el correspondiente á la oficialidad de la Maestranza y Fundición. En general, los sueldos que proponía eran iguales á los marcados en la orde-

(1) Según la ordenanza citada, el regimiento se componía de tres brigadas (dos de división y una de parque). Cada brigada de división constaba de tres compañías de artilleros de infantería y una de á caballo, y las de parque de cuatro compañías de infantería. Una de éstas tenía en tiempo de guerra 110 individuos de tropa y cinco oficiales, y la de á caballo se formaba con 89 artilleros y clases y cuatro oficiales. El material de estas compañías á caballo lo constituían dos obuses de seis pulgadas y cuatro cañones de cuatro, con sus correspondientes carros de municiones; tenían de dotación 68 caballos para las piezas y artilleros. El total del regimiento era de 1.231 individuos, siendo, por consiguiente, mayor la fuerza con que contaban éstos que la propuesta por el general Maturana. Las compañías de inválidos estaban constituídas con 85 soldados y cinco oficiales. No existía la compañía de costa, que en este proyecto se proponía, y aumentaba las compañías fijas, pues sólo había tres (dos en Ceuta y una en Mallorca). En cuanto á las compañías de inválidos hábiles, la organización entonces vigente señalaba cuatro con destino en Málaga, Almería, Ayamonte y Pamplona.

nanza (1), aumentando algunos como el de ayudante mayor y de compañía fija (2). No figuraban en esta nómina los conductores (3) ni lo correspondiente al personal obrero de las fábricas, que debían, por lo tanto, continuar con la misma organización y sueldos.

Comprende la última parte del manuscrito el «establecimiento de una compañía de artilleros provinciales de costa para la del Campo de Gibraltar», haciendo la descripción de la artillería perteneciente al expresado Campo, que comprendía, «desde la batería situada en la ensenada de Bolonia, dentro del Estrecho, entre el cabo Trafalgar y la plaza de Tarifa, hasta el castillo de la Fuengirola, en la costa del Mediterráneo, á seis leguas á levante de la villa de Marbella». En esta parte se hallaban «26 fuertes, islas y baterías», con más de 160 piezas de grueso calibre, y, en la distribución que de ellos se hace, figuran los castillos de la Fuengirola, Sabinilla y del Tolmo; baterías de San Luis de Marbella, Estépona, de la Tunara, Tesé, Puente Mayorga, Palmones, de la Almiranta y de la Punta del Fraile; los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe, Punta-mala, Mirador, San García, Punta Carnero y Punta del Fraile; la fortificación de Isla-verde y, finalmente, la plaza é isla de Tarifa. Indica la ninguna utilidad que, á su juicio, reportaban los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe, situados frente á la plaza de Gibraltar, considerando preferible, para impedir las salidas de esta plaza, retirarse en la dirección del «fuerte de Punta verde, la Torre Pedrera y la batería de la Tunara», desde cuyos puntos, dada su excelente situación, creía posible tener en freno á la guarnición «con algunas tropas de infantería y artillería. Los restantes fuertes y baterías estimábalos

(1) Aunque con posterioridad á esta disposición oficial, se publicó el *Reglamento de los sueldos, prests. y gratificaciones* (1803), los que en él se señalaban al Cuerpo de Artillería eran idénticos á los que marcaba la Ordenanza.

(2) El sueldo de estos empleos era de 550 y 500 r.^s v.^{on} al mes, respectivamente, y se pedía en el *Dictamen* fuesen de 700 y 800 r.^s v.^{on}.

(3) Estos conductores estaban asimilados á sargentos y tenían el mando directo de los capataces, mayoresales y mozos de las brigadas. Su sueldo era, en tiempo de paz, de 350 r.^s v.^{on} mensuales, y en el de guerra 450.

convenientes, recomendando al referirse á la de Tarifa la colocación en ella de algunos» morteros cónicos y de plancha.

La situación de la artillería en el departamento de Andalucía, descrita por el general Maturana, resultaba deplorable; algunos almacenes y polvorines se hallaban en casas particulares de Algeciras y San Roque, ocasionándose, por sus malas condiciones, el deterioro de los efectos y municiones; escaseaba el personal; carecía la tropa de instrucción; resultaba imposible ejercer la debida vigilancia sobre los destacamentos, dado lo numerosos que éstos eran y la falta de oficiales con que se contaba para vigilarlos; habíase perdido todo hábito militar y de disciplina, pues los soldados se encontraban en lugares aislados sin relevos ni vigilancia, complementando tan desdichado cuadro el que en muchos fuertes «sólo había algunos cañones desmontados ó en cureñas viejas incapaces de hacer fuego.» Consecuencia lógica de este estado de cosas fué que, al declararse la guerra, resultaran «inmensos los gastos que hubo que hacer», y como lo que se improvisa y precipitadamente se organiza cuesta más y no suele dar tan buen rendimiento como aquello que se estudia con tiempo suficiente y se plantea después de muy meditado, ya que en el ejército los servicios no se repentizan, esos gastos, que acertadamente criticaba el general Maturana, eran los naturales frutos de la imprevisión de aquellos gobernantes, que habían de llevar á España á la tragedia del año ocho.

Concluye el trabajo que exponemos presentando el proyecto de organización de una compañía de artilleros de costa, para el Campo de Gibraltar, volviendo á insistir sobre lo conveniente que hubiera sido en los destacamentos no hacer el servicio con personal de los regimientos.

* * *

Por las ideas expuestas se comprende la importancia del ms. para la historia de la Artillería. Un juicio formulado sobre cuestiones artilleras por persona de tantos prestigios, con la competencia adquirida durante una vida consagrada al servicio

del Cuerpo, y ocupando un alto puesto que le permitía abarcar perfectamente cuanto contiene su *Dictamen*, debe considerarse como de mayor excepción y gran valor.

En sus páginas, sin eufemismos, en estilo vigoroso, á veces de gran crudeza, destácase una idea esencial, reveladora de la orientación de su ilustre autor, sobre la que insiste en diferentes pasajes, resultando en ocasiones, por esta causa, algo desordenada la narración. Me refiero á la constitución de los regimientos y á la instrucción de los mismos.

Hasta entonces los cinco regimientos de Artillería creados por la Ordenanza de 1802 adolecían de los mismos defectos que los batallones que sirvieron de base para su organización. La heterogeneidad de servicios, el mando limitado por las numerosas Juntas, y subordinado á los jefes de Escuela y subinspectores; la insuficiente instrucción y la indisciplina, producida por el servicio de los destacamentos, eran otras tantas causas que contribuyeron á impedir resultaran las unidades más eficientes que aquellas de donde procedían.

Puede decirse que fué inmediato el resultado de la gestión empendida por el E. M. de Artillería al recoger opiniones de los más competentes, dando lugar al trabajo del general Maturana, pues, pasados pocos meses, aparece oficialmente un «Reglamento adicional al 1.º de la Ordenanza», en el que se encuentran muchas de las ideas expuestas por aquél, y cuyo fundamento, expresado en el preámbulo del escrito oficial, en algunos momentos hasta con idénticas palabras, es el mismo que constituye la parte principal del *Dictamen*, como fácilmente se comprueba observando el Reglamento cuando dice que «por cuanto ha conocido (el Príncipe de la Paz) que para tener buenos regimientos de Artillería con la completa instrucción ejercitados en las diversa faenas de su instituto y servicio de campaña, es necesario que en tiempo de paz se reúna la tropa todo lo posible á la vista y voz de sus oficiales, para que en las escuelas prácticas de los Departamentos reciba la competente instrucción que no puede adquirir estando subdividida en pequeñas porciones y destacamentos, como en la actualidad, á más que, siendo la Artillería

una tercera arma que ha de servir y operar en unión de la Infantería y Caballería como parte esencialísima, poderosa y constitutiva de estos dos Cuerpos, formando su apoyo y cabeza en el actual sistema de la guerra, conviene se ensaye y exercite en maniobrar con ellos en sus Asambleas, para que recíprocamente adquieran la costumbre y conocimientos prácticos de las ventajas que produce la buena combinación y justa aplicación de estas tres armas, que deben ser mutuamente familiares, y conocer que jamás numerosa artillería sino la más bien situada y servida, y la que se mueve con más prontitud y menos embarazo, será la que mejor defiende y ofende en las batallas». En el artículo 1.º dividía la artillería con arreglo á lo propuesto en el *Dictamen* en «Artilleros de campaña y guarnición», separando la parte activa que necesita de más amplia instrucción de la fija, cuyo objeto es la defensa de las plazas y costas. Preceptuaba el art. 16 que: «Los regimientos de Artillería no han de dar otro destacamento de guarnición en tiempo de paz que los tres citados de Segovia, Cádiz y El Ferrol, pues siendo de compañías enteras con sus correspondientes oficiales, y relevándose, según queda dicho, no perjudican al sistema ventajoso de reunión que exige la disciplina é instrucción militar en general, y principalmente, en el servicio de este Real Cuerpo.» En cuanto al mando de los regimientos, marca claramente el art. 52 la nueva orientación que tan de menos echaba Maturana; al referirse á los subinspectores disponía que «para que sea constante el buen orden y armonía», aquéllos deberían ser respetados por todos, «dando sus órdenes por el conducto de los jefes superiores de cada ramo, dejándoles obrar por sí en la ejecución y gobierno interior para que puedan tener responsabilidad...», y, al señalar las atribuciones de los jefes de Escuela, ordenaba que atendieran «únicamente á la dirección de la instrucción teórica y práctica de la oficialidad y tropa de todo el Departamento», puntualizando, al referirse á los coroneles de regimiento, «que tendrán á su cuidado la instrucción primordial y gobierno económico de ella, procediendo respecto á los subinspectores en los mismos términos que lo executan los coroneles de Infantería y Caballe-

ría del Ejército respecto á los inspectores generales, dirigiendo todos los asuntos directamente al Subinspector del Departamento para su aprobación ó la del jefe general del Cuerpo»; concluyendo el artículo de modo terminante al decir «que cada jefe en su ramo, como principal responsable, ha de tener toda la autoridad correspondiente para la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones y de las órdenes del jefe general del Cuerpo y subinspector del Departamento.» Después de esto no se considerará aventurado asegurar que en este Reglamento es donde verdaderamente tienen origen los regimientos de Artillería, si no en el nombre (1) en su espíritu, y que á ello contribuyó eficazmente el general Maturana proponiendo restar atribuciones al cargo de jefe de Escuela y aumentárselas á los coroneles, exponiendo con imparcialidad notoria esta opinión, dado el puesto que ocupaba cuando escribió su informe.

Aumentáronse las compañías fijas (2) para evitar los servicios destacados que los regimientos tenían que dar y para sustituir á las cuatro compañías de inválidos hábiles suprimidas en el «Reglamento adicional». En esto último discrepa el trabajo que reseñamos de la disposición oficial, pero, en el art. 32 de ésta se dice que los inválidos «pueden tener útil aplicación en las compañías fijas, ya para custodiar los efectos, ya para enseñar y dirigir a los artilleros en aquellos parajes en que no hay sargentos ni cabos», con lo cual quedaba aceptado, en principio, lo que al tratar de este punto se proponía en el *Dictamen*, reconociéndose la conveniencia de que estos inválidos actuaran de instructores, por la experiencia que tenían de la artillería y la práctica adquirida en un prolongado servicio. También fué aceptada (art. 43 del Reglamento citado), la supresión de los capitanes segundos, y en varios artículos se insistía acerca de la instrucción, para que fuera lo más continua é intensa posible, punto éste de capital importancia y al cual dedicó preferente atención el trabajo que examinamos.

(1) El año 1710 se organizó un regimiento de Artillería.

(2) Se crearon, según el art. 19, 15 compañías fijas «así para el servicio de las plazas, como para las torres y puestos artillados de la costa».

Hoy, que tan preconizada se encuentra la íntima unión de la Artillería en el combate con las otras armas, debe admirarse la tenacidad con que el general Maturana recomendaba como indispensable esta unión, tanto más de estimar en una época como aquella en que pocos admitían la maniobra de la Artillería en el campo de batalla. La Superioridad, reconociendo el valor de este juicio y aceptándolo, con claridad lo expuso en el preámbulo del Reglamento adicional que en parte dejamos copiado.

La más brillante gestión del autor del manuscrito durante su vida militar, con serlo mucho todas las que emprendió, refiérese á la artillería á caballo, y de ella vamos á ocuparnos con alguna mayor extensión por la importancia que para la historia de esta arma tiene. La artillería de campaña, por su escasa movilidad, no podía, con frecuencia, acompañar á la Infantería y Caballería en sus maniobras y, por esto, cuando las circunstancias especiales del enemigo, cual sucedió con los indios en Buenos Aires, ó al hacer más maniobreros los ejércitos, siguiendo las enseñanzas militares del gran Federico II de Prusia, demostraron la conveniencia de que pudiera acompañar constantemente á las otras armas, se pensó en aligerar la artillería. Muy posible, por lo tanto, resulta que esta idea naciera casi al mismo tiempo en distintos lugares, como consecuencia de la necesidad sentida. Así vemos, al principiar el año 1778, cómo el entonces teniente del Real Cuerpo de Artillería, Maturana, estando en Buenos Aires de ayudante del virrey, concibió, á requerimiento del general D. Juan José Vertiz, la artillería volante, llevando los cañones «en una especie de trinquivales acomodados al tiro de los caballos del país y montados los artilleros» (1), consiguiendo de esta manera que la Artillería pudiera acompañar á las compañías de *blandengues* y de milicianos que tenían que maniobrar para defender la frontera de los ataques que los indios efectuaban con extraordinaria movilidad, y, asimismo, en este año, aunque pos-

(1) Organizó una sección con dos piezas de bronce de á 2.—Peñalosa y Zúñiga: *Memoria sobre la Artillería volante ó de á caballo*.—Segovia, 1796.

teriormente, la artillería á caballo (1) aparece en Prusia en la batalla de Rostch (Julio de 1778), dada contra los austriacos, que en ella fueron derrotados. No constituyó un hecho únicamente realizado en cumplimiento de las órdenes recibidas, el puesto en práctica por el «activo creador y táctico» (2) ayudante del virrey, sino que, comprendiendo la trascendencia de la reforma, nunca volvió á abandonarla, y en cuantas ocasiones se trata de este asunto se encuentra su nombre.

La evolución seguida por la artillería de campaña fué, en su desarrollo sucesivo, de una lógica transformación. Empezóse variando el material, para aligerarlo, llegándose al trazado por Gri-veaubal, posteriormente adoptado y modificado por otras naciones. Si con esto se consiguió que el material pudiera acompañar con mayor facilidad á las otras armas, evitándose bastante las frecuentes interrupciones que ocasionaba el estado de los caminos, los sirvientes, que seguían marchando á pie, hacían llegase tarde la artillería á sus posiciones, y, además, el personal de las baterías con fatiga, aumentada á causa del esfuerzo exigido por los malos pasos del terreno, todo lo cual les restaba aptitud para el servicio de las piezas en el momento del tiro. Para evitar tales inconvenientes se organizó en Prusia la artillería á caballo (3), con los sirvientes montados en caballos de silla, introduciendo modificaciones algunas naciones para aceptarla así, Rusia transportó los sirvientes sentados en un carro especial para municio-

(1) Esta artillería constaba de un obús y seis cañones de á 6 muy aligerados, los artilleros precisos montados y dos conductores de mulas por cañón.—Peñalosa: obra citada.

(2) Peñalosa: obra citada.

(3) Morla, en su manuscrito titulado *Noticias de la constitución militar prusiana*, cuenta que la artillería á caballo tenía piezas de tres libras, «iguales á las de los batallones de 2.^a línea é igualmente montados y pertrechados, con la sola diferencia de que están tirados por doble número de buenos caballos». De los ocho que servían para el transporte de la pieza, cuatro se utilizaban para montar; al mismo tiempo otros tantos artilleros y nueve sirvientes más iban montados en caballos de silla. De los artilleros, tres servían de guarda-caballos y dos de conductores que se quedaban, al ponerse en batería, al cuidado del ganado de tiro. La dotación de caballos en tiempo de paz quedaba reducida á 50 caballos para la instrucción de las tres compañías de artillería á caballo.

nes (*wurst*) que permitía la conducción de éstas y de ocho artilleros, llevando también algunos montados en el ganado que servía para el arrastre de las piezas.

En España, después del ensayo de Maturana, transcurrieron muchos años sin tenerse en cuenta la notificación esencial que en la artillería se estaba operando, siendo preciso, para que de ello se tomara nota, trajera el marchamo extranjero, y que, en la campaña del Rosellón experimentáramos los inconvenientes de carecer de esta clase de artillería, viendo, en cambio, á costa nuestra, los excelentes resultados que los franceses obtuvieron con ella. En 1792 (1) se modificó en Barcelona el material, bajo la dirección del teniente general D. Tomás de Morla, y, al principiar la campaña de 1795 contra Francia, en donde ya estaba implantada la artillería á caballo (2), al encargarse del mando del ejército el general Urrutia (3) autorizó la organización de esta clase de artillería. El entonces coronel Maturana (que se encontraba en Cataluña, á donde fué el año 94 conduciendo unos obuses de montaña (4), cuya instrucción tuvo también encomenda-

(1) Salas: *Momorial histórico* (pág. 128). También consta así en la *Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instrucción de la tropa del Real Cuerpo de Artillería*, que mandó formar el general D. José de Urrutia, y se imprimió en Madrid el año 1801.

(2) La ley del 27 de Abril de 1792 prescribió la formación en Francia de nueve compañías de artilleros á caballo. (Napoleón: *Études sur le passé et l'avenir de l'artillerie*, tome IV, pág. 162.)

(3) El 2 de Julio de 1895 pedía el general Antrán, en oficio dirigido al general Urrutia, aumento de mulas de tiro y acémilas para los «nuevos establecimientos de las piezas de artillería de á caballo y carripuentes», disponiendo en su consecuencia el general en jefe que se entregaran 241 mulas de tiro y 104 acémilas para carga. (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(4) En oficio que con fecha 12 de Agosto de 1794 dirigió Maturana al conde de la Unión, manifestaba que, cumpliendo la orden de S. M. disponiendo la conducción de 24 obuses «de nueva invención» para el ejército de Cataluña y ocho para el de Aragón, salía de Madrid el 13, y el 22 de Agosto decía, al mismo general, salían de Zaragoza, en tres carros, á cargo del artillero José Martín, 24 obuses de montaña, y él marchaba á Jaca con ocho, desde donde continuaría, en cuanto el general en jefe del ejército de Aragón le autorizase, al cuartel general del conde de la Unión, con los cinco artilleros restantes de la partida y las espoletas «que con las re-

da), después de haber asistido á diferentes hechos de armas y desempeñado honrosas comisiones (1), contribuyó á la organización de la primera división de artillería á caballo que se creó en España, con cañones y obuses de á cuatro, que bien pronto hubo de acreditar su utilidad en la batalla de Pontos (2). Terminada la campaña del Rosellón, natural parecía que siguiera la artillería volante ó á caballo, constituyendo parte del ejército, y que su organización se extendiese, pero no sucedió así, y después de la paz de Basilea no continuó lo que se había comenzado. El año 1796 aparece impresa de orden superior la *Memoria* (3) de D. Clemente Peñalosa (4); cuya parte técnica dirigió, según en la misma consta, Maturana, proponiendo en ella la creación de una brigada de artillería á caballo afecta al Cuerpo de Reales Guardias de Corps (5). Surtió sus efectos, el mismo, año, formándose

cetas correspondientes para construir las que se necesitasen», le entregó «de orden de S. M. el que ha construido estas piezas y las otras espoletas» (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(1) El 21 de Diciembre de 1794, el comandante general de Artillería del ejército de operaciones de Cataluña, D. José Austrán, comunicaba al general en jefe, D. José de Urrutia, desde el cuartel general de Gerona, que nombraba al coronel D. Vicente Maturana, teniente D. Nicolás Monaut y subteniente D. Manuel Bustamante, para que con un sargento y 30 artilleros marcharan á Palamos, y de allí pasaran á la plaza de Rosas, accediendo á lo solicitado por el mariscal de campo D. Domingo Izquierdo, gobernador militar de este punto, que reclamó elementos de artillería, municiones y otros efectos indispensables para la defensa de la indicada plaza. (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(2) «Al poco tiempo el centro francés, flanqueado desde el momento del paso, tuvo que retirarse á retaguardia de Pontos, resultando su ejército cortado en dos grandes masas que, acosadas por las nuestras, y, sobre todo, por la caballería y artillería á caballo que les iban flanqueando, tuvieron que desplegar inauditos esfuerzos por sí y con todas sus reservas, para no ser completamente desbaratados. (Gómez Arteché: *Reinado de Carlos IV*, tomo 1, pág. 445.)

(3) Peñalosa y Zúñiga: Ob. cit.

(4) D. Clemente Peñalosa y Zúñiga fué dignidad de la catedral de Segovia. Dejó también escrita otra obra titulada: *El honor militar, causas de su origen, progresos y decadencia; ó correspondencia de dos hermanos desde el ejército de Navarra de S. M. C.*; año 1795, Madrid.

(5) La organización de la brigada que se propuso en la Memoria referida es la siguiente:

una brigada aneja á las compañías de Guardias, mandada por quien ya hubo de crear en Buenos Aires esta clase de artillería. Otra brigada se organizó en 1797, compuesta de ocho cañones de á cuatro, que, bajo la dirección del comandante general de Artillería, Vallejo, operó contra Portugal (1), y posteriormente destinada por medias brigadas, una á Sevilla y otra á Segovia, pronto se anuló por carecer de ganado. Sigue la gestión del general Maturana sobre cuanto á la artillería á caballo se refiere, apareciendo en 1800 una instrucción suya para una brigada de esta clase de artillería (2), sin abandonar su activa vida militar, demostrando así que si continuaba ocupándose con entusiasmo del aspecto técnico de este asunto, no por ello dejaba de figurar en cuantos hechos militares se le presentaban, aumentando de este modo la serie de servicios (3). Extinguida la brigada de ar-

División de 8 piezas para caballería, compuesta de 4 cañones de á 4 y 4 licornes.	}	8 caballos por pieza.....	64	}	84
		4 caballos por carro de munición.	16		
		1 caballo por cada uno de los sargentos.....	4		
		Personal de tropa.....	60		
		Mozos.....	20		80
División de 8 piezas para infantería, compuesta de 4 cañones de á 8 y 4 obuses de 6 pulgadas.....	}	12 caballos por pieza (8 artilleros sirvientes montados).....	96	}	136
		6 caballos por carro (2 para los cañones y 4 para los obuses)...	36		
		1 caballo para cada sargento (1 cada 2 piezas).....	4		
		Personal de tropa.....	80		
		Mozos.....	30		110

El *licorne* que aquí se cita era «un cañón de menos longitud y refuerzos que los correspondientes á su calibre, destinado á tirar granadas y metralla». (Peñalosa: Ob. cit.)

(1) Salas: *Memorial histórico*, pág. 129.

(2) *Exercicio doctrinal y evoluciones de una brigada de artillería á caballo*. Madrid, 1800. (Cita esta obra Almirante en su bibliografía, y en la *Gaceta de Sevilla* de 1809 anúnciase una segunda edición de ella.)

(3) Desde el 7 de Febrero del año 1768, en que ingresó en el colegio de Segovia, hasta el de su fallecimiento, el año 1809, asistió á numerosos hechos de armas. Tomó parte de la expedición contra Argel (1775), en la que fué herido, logrando recoger y embarcar las dos piezas que mandaba

tillería á caballo de la Guardia (1) el año 1803, puede decirse que terminó por entonces esta clase de artillería en el ejército, pues las compañías á caballo, que según la Ordenanza se formaron en los regimientos, sólo tenían de tal el nombre, y los artilleros á ellas afectos tropezaban con las mismas dificultades de instrucción que los demás en los regimientos, más las que originaba la falta de ganado. En evitación de esto vemos á Maturana defender en su *Dictamen* la independencia de las compañías á caballo y hasta proponer la creación de escuadrones autónomos, si los regimientos habían de seguir como estaban, idea que vino á realizarse en 1910 (2), continuando hasta entonces afectas á los

y los seis únicos artilleros que le quedaron ilesos de aquel desastroso desembarco. Concurrió en el Brasil y en el Río de la Plata á la toma de la isla de Santa Catalina y Colonia del Sacramento, respectivamente. Hallóse en Ceuta, donde fué otra vez herido, cuando el ataque á esta plaza (1790-91), ejerciendo de mayor de brigada de Artillería y secretario de la Junta de generales, y, con la tropa á sus órdenes, tomó la batería que los moros tenían en la Puntilla.

Estuvo en la defensa de la plaza de Tolosa con el ejército aliado, actuando de mayor de Artillería y del Ejército y Armada. En la campaña del Rosellón, el año 1794, asistió á los ataques de los días 17 y 20 de Noviembre, en que resultó contuso, y á la retirada del ejército á Gerona; tomó parte en la defensa de la plaza de Rosas, para lo que fué comisionado en unión del teniente D. Nicolás Monaut y subteniente D. Manuel Bustamante, permaneciendo en dicha plaza durante su sitio, y en la escuadra los días 24, 25 y 26 de Diciembre, obteniendo en estos hechos de armas el mando de la artillería de posición y á caballo. Asistió á todas las acciones de la izquierda del ejército en la campaña de 1795. Al frente de la brigada de artillería volante del Real Cuerpo de Guardias de Corps hizo la campaña de Portugal de 1801, á las órdenes del Príncipe de la Paz. Desde 1804 á 1807 ejerció durante la guerra con Inglaterra el cargo de comandante general de Artillería del Campo de Gibraltar, y, con este mismo empleo en el ejército de Extremadura, entró en Portugal á las órdenes del marqués de la Solana, ocupando la plaza de Yelves, al mando de una división. Hallóse en 11 campañas, fué herido tres veces, otra contuso y sufrió dos quemaduras.

(1) Salas: *Memorial histórico de la artillería española*, pág. 129, Madrid, 1831.

(2) Carrasco: «En este año se formó una brigada á caballo, compuesta de dos compañías organizadas con las de los batallones, y, en este mismo año y el siguiente, se crearon seis escuadrones, refundiéndose en ellos las compañías de los batallones que quedaron exclusivamente formados por compañías de á pie.»

regimientos las compañías á caballo, según dispuso el *Reglamento adicional* de 1806 (1).

Aún siguió notándose en esta clase de artillería la influencia, iniciativa y entusiasmo del sabio general, autor del manuscrito que venimos extractando, pues, hasta en el mismo año de su fallecimiento (1809), creose en Sevilla la brigada á caballo maniobarrera (2) con cañones que también recibieron este nombre y procedían de los de á cuatro cortos (3) barrenados del calibre de á 8 y que, como dice el erudito Salas en su *Memorial Histórico*, «también fué cosa de Maturana». Esta pieza, proyectada por éste el año 1804, fué la primera tentativa hecha en España de un «obús largo» (4), persiguiendo con ella el fin de poder disparar también granadas sin que el montaje experimentase el tormento que en el obús corto se notaba; sus proyectiles eran balas de á 8 y granadas ó balas huecas de 3 pulgadas, 9 líneas y tres puntos. Constituyó este ensayo un gran adelanto en semejante clase de piezas, y á no ser por el período violento que atravesaba la nación, corregidos, tal vez, los defectos observados al emplearlos en el ejército de la Mancha, hubiera continuado su uso ventajoso, evitándose el abandono que de estas piezas se hizo.

Después de la labor incesante que desplegó el general Maturana, con brevedad reseñada, á fin de crear, organizar é instruir la que fué origen de la artillería de campaña, con la característica de movilidad necesaria para acompañar á la infantería y ca-

(1) Disponía el art. 6.º que las compañías á caballo constasen de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, un trompeta, cinco cabos primeros, ocho segundos, 30 artilleros primeros, 44 segundos, 68 caballos y seis piezas, y el art. 7.º, que una compañía á caballo de cada regimiento (la del segundo batallón) no tuviese en tiempo de paz más que 34 caballos para su instrucción.

De los cuatro regimientos que quedaron, sólo en los tres primeros se organizaban dos compañías á caballo, careciendo de ellas el cuarto.

(2) Fernández Duro, en su *Historia del segundo regimiento divisionario*, dice estuvo encomendada la organización de esta brigada «al distinguido general D. Vicente María Maturana, brigadier, jefe de escuela, militar entusiasta, activo y en extremo idóneo para tan importante comisión...»

(3) En el Museo de Artillería existe, con el núm. 3.366 de su catálogo, un cañón de á 4, barrenado en esta forma..

(4) *Memorial de Artillería*, primera serie, tomo 1, pág. 484.

ballería en el campo de batalla; conseguida, con sus acertados consejos, la autonomía en el mando de los regimientos, fomentando su instrucción é imprimiéndoles el espíritu que actualmente tienen; trazada la necesaria división de la Artillería con arreglo al cometido asignado, separando la de campaña de las de costa, plaza y sitio, á la que aportó su juicio, tan estimado y atendido por sus superiores, y, por último, la energía con que combatió la indisciplina, originada por una defectuosa organización que obligaba á tener separados y sin vigilancia á los artilleros de numerosos destacamentos, son motivo suficiente, á nuestro entender, para justificar cuanto decíamos de tan esclarecido general al comienzo de este apunte bibliográfico.

En otro orden de cosas brilló igualmente, y su ciencia y excepcionales condiciones para la enseñanza hicieronle ocupar honrosos cargos, siendo maestro militar de príncipes é infantes. Nombrado por S. M. jefe de Escuela del departamento de Sevilla, á propuesta del generalísimo Príncipe de la Paz, al dirigirse á los jefes y oficiales de Artillería, con motivo de la inauguración de las Juntas de instrucción, terminaba su interesante discurso con palabras en que se revelaba el perfecto caballero, el militar sin tacha y el artillero entusiasta y laborioso. Su recto espíritu claramente se aprecia en ellas, considerando preferible, al comentario que pudiéramos ponerlas, trasladar aquí, para conclusión de este artículo, las últimas palabras de su citado discurso. Decía así: «Respetemos la religión y las buenas costumbres; seamos modelos de subordinación; solicitemos la amistad y aprecio de los generales y jefes que puedan honrarnos é ilustrarnos; seamos francos en el trato; conservemos el espíritu del Cuerpo para corregirnos nosotros mismos y evitar el escándalo, pero jamás para crecernos con preferencia sobre los demás, pues ésta se nos ha de conceder por nuestro mérito sin pretenderla; aspiremos más á saber las obligaciones de los grados superiores que á obtenerlos sin saber desempeñarlos (1), y con estas cualidades, cuando la pro-

(1) Se ascendía por antigüedad, según la *Ordenanza de 1802*, desde subteniente hasta el empleo de capitán 1.º, y desde éste en adelante por

videncia disponga de nosotros, muriendo en el campo del honor ó en el seno de nuestros hogares, finalizaremos nuestra carrera con la dulce confianza del principal premio que suspiro para obtenerlo, la seguridad de haber sido buen vasallo y útil á su patria» (1).

FRANCISCO DE LEGUINA,
Comandante de Artillería.

V

OTRA INSCRIPCIÓN ROMANA EN SALAMANCA

Posteriormente al hallazgo de las estelas funerarias junto á la torre de la Catedral, de las cuales tiene conocimiento la Real Academia, ha sido encontrada otra, con motivo de las mismas obras del alcantarillado, frente á la puerta lateral de la iglesia de la Clerecía, á un metro y medio de profundidad.

Es del mismo tipo que las anteriores, en cuanto á la clase y disposición de los adornos; pero diferente en la perfección y esmero del labrado de la piedra, tipo de letra de la inscripción romana que ostenta, y sobre todo en cuanto á las dimensiones, que en ésta son de 15 centímetros de ancho por 12 de grueso y 60 de alto, si es que está completa, que parece rota con fractura muy antigua por la base. La piedra es arenisca, como las demás.

En la parte superior muestra la rueda de radios curvos, que en ésta son en número de 12, en lugar de seis que llevan las otras; bajo la rueda, los dos ángulos rectos, y bajo los ángulos, la inscripción.

En la parte inferior, dos barras ó estrías anchas, terminadas arriba por arcos de plena cintra, y entre las barras, una palma de diez hojas por cada lado.

elección entre la primera mitad de cada escala, excepto para el de sub-inspector, que podía elegirse entre todos los jefes de Escuela.

(1) *Discurso para la apertura de las Juntas de instrucción en el departamento de Artillería de Andalucía*. Algeciras, 1806.